

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C., veintidós de noviembre de dos mil veintiuno

Expediente No. 11001-31-03-041-2019-00671-00

ADMÍTASE el llamamiento en garantía que hace LÍNEAS TÉCNICAS DE CARGAMENTO SAS LITECAR SAS a MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA SAS.

En consecuencia, cítese a MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA SAS quien deberán intervenir en el proceso dentro del término legal.

Notifíquese a la citada conforme a la normatividad vigente.

Si dentro de los seis (6) meses siguientes no se logra la notificación de la entidad, el llamamiento será ineficaz.

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO

Juez
(3)

**JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D.C.**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por

ESTADO No. _____

Hoy, _____

Secretario

CARLOS ORLANDO PULIDO CAMACHO

J.R.